ANEXO I

SOLICITUD DE DESIGNACIÓN COMO ORGANISMO INTERMEDIO PRIVADO DEL FSE+

[*Nombre del representante legal de la entidad*], en su calidad de representante legal de [*nombre oficial de la entidad*]

SOLICITA

La designación de [*nombre oficial de la entidad*] como Organismo Intermedio del Programa FSE+relativo al ámbito temático de[*……………….[[1]](#footnote-1)*] del período 2021-2027 para desempeñar, por delegación, funciones en nombre de la Autoridad de Gestión de dicho Programa reguladas en los artículos 72 a 75 del Reglamento (UE) 2021/1060. Tanto la Autoridad de Gestión como el Organismo Intermedio actuarán bajo los principios de cooperación y colaboración y según las directrices establecidas formalmente por el Comité de seguimiento de cada uno de los Programas, del que ambos formarán parte.

A tal efecto, SE COMPROMETE a realizar las siguientes actuaciones, en caso de que fuera designada como Organismo Intermedio:

* Llevar a cabo la selección de las operaciones que les presenten los beneficiarios**.**

La definición de beneficiario se recoge en el artículo 2.9 del Reglamento de Disposiciones Comunes.

Esta selección, en virtud de lo establecido en el artículo 71 del Reglamento de Disposiciones Comunes, se llevará a cabo conforme a criterios y procedimientos que sean transparentes y no discriminatorios.

En ningún caso, el Organismo Intermedio podrá seleccionar operaciones propias. Por tanto, no podrá tener la doble condición de Organismo Intermedio y beneficiario de una operación.

El procedimiento habitual de selección de operaciones, con el fin de respetar los principios de transparencia y no discriminación, será el de convocatoria de libre concurrencia.

Con arreglo al citado artículo 71, la selección de operaciones deberá, asimismo, garantizar la accesibilidad a las personas con discapacidad, garantizar la igualdad de género y tener en cuenta la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, el principio de desarrollo sostenible y la política de la Unión en materia de medio ambiente de conformidad con el artículo 11 y el artículo 191, apartado 1, del Tratado de Funcionamiento de la UE.

* Garantizar que los beneficiarios reciben información adecuada sobre las condiciones de apoyo a las operaciones seleccionadas.
* Elaborar un documento con la descripción de los procesos y procedimientos dispuestos para la gestión y control de todas las operaciones sujetas a cofinanciación. Este documento será remitido a la Autoridad de Gestión para su aprobación.
* Llevar a cabo las verificaciones de gestión adecuadas, incluida la aplicación de procedimientos adecuados para comprobar el cumplimiento de las condiciones de financiación no vinculadas a los costes y las opciones de costes simplificados.
* Garantizar que se conservan todos los documentos necesarios para la pista de auditoría.
* Aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas, teniendo en cuenta los riesgos detectados.
* Disponer de los recursos financieros necesarios para adelantar, en su caso, a los beneficiarios el pago del coste total de las operaciones que seleccione en su calidad de Organismo Intermedio hasta que se reciban los correspondientes reembolsos de la Comisión Europea.
* Obtener los recursos financieros para aportar la totalidad de la cofinanciación nacional que complementa la cofinanciación del FSE+ en cada categoría de región, directamente o a través de terceros de naturaleza privada.

Se insiste de forma específica en que cuando la entidad seleccionada actué en su calidad de Organismo Intermedio del FSE+ se asegurará de respetar los principios de transparencia, no discriminación, y libre concurrencia en cualquiera de sus procedimientos de selección de operaciones.

En ………………………………………………………, a ………. de ……………………. de 2022

(Firma y sello de la entidad solicitante)

1. Incluir el ámbito temático para el que se solicita la designación como Organismo Intermedio privado. Deberá firmarse un Anexo I por cada ámbito temático seleccionado. [↑](#footnote-ref-1)